



Tlalnepantla
de Baz 2022 - 2024
Nuevo Gobierno, Nuevas Ideas

Gaceta Municipal

Jueves 16 de febrero de 2023

Número 7

Volumen 2

Órgano Oficial del Ayuntamiento
de Tlalnepantla de Baz

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Sumario

Protocolo de actuación para la recepción y tramitación de denuncias, sugerencias y reconocimientos presentadas ante el Comité de Ética de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México 2022-2024; enviado por la Contraloría Interna Municipal.

Notificación: Celebración de la Sexta Sesión de Cabildo Abierto.

C. Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 128 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como los artículos 48 fracción III, 86 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a sus habitantes hace saber:



**ACTA DE TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ,
ESTADO DE MÉXICO 2022-2024.**

En la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, siendo las **once** horas del día **catorce** del mes de **diciembre** del año dos mil veintidós, en "**Sala de Cabildo**" ubicado en el **Palacio Municipal**, sito en Plaza Dr. Gustavo Baz, S/N, Colonia Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; en términos de lo dispuesto en el acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para Establecer las Bases de la Integración, Organización, Atribuciones y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo y sus Organismos Auxiliares del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 18 de febrero del 2021 y los artículos 177 fracción XX, 205 fracción VII, IX, X, XII, XIII, 207 fracción I, II, VII, IX, X del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, se reúnen los siguientes servidores públicos: Lic. José Rodrigo Zenteno Gaeta, en representación del Lic. Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal; Mtro. Eduardo Efraín Benhumea Macedo, Contralor Interno Municipal; Lic. Irma Lorena Roa López, Directora de la Mujer; Lic. Alina Alejandra Luna Gómez, Titular del Instituto Municipal de Educación; Lic. Carlos Camacho Ramírez, Subdirector de Información y Análisis Político; Lic. Ma. del Carmen Ugalde García, Coordinadora de Atención Empresarial de Tlalnepantla (CAET); C. Mario Alberto Hernández Quiñones, Jefe del Departamento de COPACIS; Lic. Yessica Araceli Rojas Ponce, Enlace Administrativo de Presidencia Municipal; Lic. Edgar Mendoza Noguez, Técnico Administrativo A, adscrito a la Dirección de Promoción Económica, en su calidad de Vocales del Comité; y como vocales suplentes con derecho a voz los siguientes Servidores Públicos: Lic. José Alberto Contreras García, Titular del Instituto Municipal de la Juventud; Lic. Selma Yoselen Uribe Campos, Subdirectora de Asistencia Social; Mtro. en D. Juan Miguel Ramírez González, Coordinador de Justicia Cívica; Mtra. Montserrat Noya Villafuerte, Jefa del Departamento de Calidad en el Servicio; C. Laura Verónica Martínez Aguilar, Enlace Administrativo del Instituto Municipal de la Juventud; C. Montserrat Moedano Mejía, Técnico de Unidad C adscrita a la Subdirección de Servicios Generales de la Dirección de Administración; así como los siguientes invitados: Ing. Edgar Raúl Vargas Gómez, Director de Desarrollo Urbano; Ing. Luis Armando Dorado de Horta, Director de Obras Públicas; C. Fabrizio Montiel Jaramillo, Titular de la Dirección de Protección Civil; Lic. Jorge Cervera Muñoz, Director de Servicios Públicos; Lic. Alejandro Monroy Sánchez, Subdirector de Programas Sociales en representación de la Lic. Perla Guadalupe Monroy Miranda, Directora de Desarrollo Social y Lic. Jonatan Osvaldo Hernández Nava, en representación del Lic. Rodrigo Ortiz Camacho, Director de Promoción Económica.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

En uso de la voz, el Lic. José Rodrigo Zenteno Gaeta, en función de Presidente del Comité de Ética; siendo las **once horas con once minutos** declara abierta la Tercera Sesión



"2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Ordinaria del Comité de Ética, e instruye al Mtro. Eduardo Efraín Benhumea Macedo, en su carácter de Secretario Técnico, proceda a realizar el pase de lista de asistencia para verificar si existe el quórum legal para sesionar.

I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.

El Mtro. Eduardo Efraín Benhumea Macedo, Secretario Técnico, manifiesta que, por instrucción del Presidente del Comité, procede a pasar lista de asistencia encontrándose presentes: Lic. José Rodrigo Zenteno Gaeta, Presidente del Comité; Lic. Irma Lorena Roa López, Directora de la Mujer; Lic. Alina Alejandra Luna Gómez, Titular del Instituto Municipal de Educación y Vocal Propietario; Lic. Carlos Camacho Ramírez, Subdirector de Información y Análisis Político y Vocal Propietario; C. Mario Alberto Hernández Quiñones, Jefe del Departamento de COPACIS y Vocal Propietario; y Lic. Edgar Mendoza Noguez, Técnico Administrativo A, adscrito a la Dirección de Promoción Económica y Vocal Propietario.

El Secretario Técnico verifica la existencia del quórum legal, en virtud, de encontrarse **siete** de los **siete vocales**.

A continuación, el Lic. José Rodrigo Zenteno Gaeta, Presidente del Comité, declara que existe quórum legal para la apertura de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Ética de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México 2022-2024.

El Lic. José Rodrigo Zenteno Gaeta, Presidente del Comité, instruye al Secretario Técnico, proceda a someter a consideración de los integrantes del Comité, el Orden del día propuesto para la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Ética de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México 2022-2024.

Acto seguido, el Mtro. Eduardo Efraín Benhumea Macedo, Secretario Técnico, por instrucción del Presidente del Comité, da lectura al Orden del día para la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Ética de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México 2022-2024; y lo somete a consideración de los integrantes de Comité, en los siguientes términos:

II. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.

[Vertical column of handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



"2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

3. Toma de protesta de la Lic. Irma Lorena Roa López, Directora de la Mujer, como Vocal Suplente.
4. Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Protocolo de Actuación para la recepción y tramitación de denuncias, sugerencias y reconocimientos presentadas ante el Comité de Ética de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México 2022-2024.
5. Autorización para iniciar las acciones de implementación de Subcomités de Ética de las siguientes Direcciones, a partir del ejercicio fiscal 2023:
 - Desarrollo Urbano
 - Desarrollo Social
 - Obras Públicas
 - Promoción Económica
 - Servicios Públicos
6. Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del calendario de sesiones ordinarias del Comité de Ética de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México 2022-2024.
7. Presentación y lanzamiento del primer video para la campaña de difusión de los valores éticos.
8. Clausura de la Sesión.

Una vez concluida la lectura, el Lic. José Rodrigo Zenteno Gaeta, Presidente del Comité, comenta que está a consideración de los miembros del Comité, el Orden del día para la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Ética de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México 2022-2024; no habiendo comentarios, instruye al Secretario Técnico consulte a los integrantes, si es de aprobarse la propuesta del Orden del día.

El Mtro. Eduardo Efraín Benhumea Macedo, Secretario Técnico, expresa que por instrucción del Presidente del Comité, consulta a los asistentes, si es de aprobarse el Orden del día para la Tercera Sesión del Comité de Ética de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México 2022-2024; informando al Presidente del Comité que, una vez levantado el sentido de la votación, se aprueba el orden del día por **unanimidad de votos**.



Una vez aprobado el Orden del día, el Lic. José Rodrigo Zenteno Gaeta, Presidente del Comité, instruye al Secretario Técnico continúe con el desarrollo del siguiente punto del Orden del día.

III. Toma de protesta de la Lic. Irma Lorena Roa López, Directora de la Mujer, como Vocal Suplente.

A continuación, el Lic. José Rodrigo Zenteno Gaeta, realiza la toma de protesta de la Lic. Irma Lorena Roa López, Directora de la Mujer como Vocal Suplente del Comité de Ética de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México 2022-2024, e informa al Secretario Técnico continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

IV. Presentación, análisis, discusión y en su caso, la aprobación Protocolo de Actuación para la recepción y tramitación de denuncias, sugerencias y reconocimientos presentadas ante el Comité de Ética de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México 2022-2024.

En uso de la palabra, el Mtro. Eduardo Efraín Benhumea Macedo, Secretario Técnico expone a los presentes, que de acuerdo a la autorización de los Códigos de Ética y de Conducta en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Ética de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México 2022-2024, y publicados mediante Gaceta Municipal número 32 (sexta sección) de fecha 26 de julio del año en curso, en el cual se mencionan los Principios, Valores, Reglas de Integridad y su aplicación para todas y todos los servidores público de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, y con la finalidad de fortalecer el servicio público ético e íntegro para formar una identidad profesional compartida y un sentido de orgullo de pertenencia al servicio público.

Este Protocolo de Actuación, tiene por objeto establecer el procedimiento a seguir para la recepción y tramitación de denuncias, sugerencias y reconocimientos que serán presentadas ante el Comité de Ética de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México 2022-2024, por presuntos incumplimientos al Código de Ética y Código de Conducta de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, o reconocimiento en el ámbito de su empleo, cargo o comisión.

Al respecto, los integrantes contaron con un plazo de cinco días hábiles comprendido del día **veinte** al **veinticinco** de **octubre** del año en curso, sin que resultaran modificaciones o adiciones a la versión que se presenta del Protocolo de Actuación para la recepción y

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink on the left margin]



"2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

tramitación de denuncias, sugerencias y reconocimientos presentadas ante el Comité de Ética de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México 2022-2024.

Una vez concluida la exposición, el Lic. José Rodrigo Zenteno Gaeta, Presidente del Comité, consulta a los integrantes, si existe algún comentario al respecto; y al no existir participación alguna, instruye al Secretario Técnico someta a votación el punto número cuatro del orden del día.

El Mtro. Eduardo Efraín Benhumea Macedo, Secretario Técnico, expresa que por instrucción del Presidente del Comité, consulta a los asistentes, si es de aprobarse el Protocolo de Actuación para la recepción y tramitación de denuncias, sugerencias y reconocimientos presentadas ante el Comité de Ética de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México 2022-2024.; informando al Presidente del Comité, que, una vez levantado el sentido de la votación, se aprueba por **Unanimidad de Votos**.

Una vez aprobado el punto número cuatro del Orden del día, el Lic. José Rodrigo Zenteno Gaeta, Presidente del Comité, instruye al Secretario Técnico continúe con el desarrollo del siguiente punto del Orden del día.

V. Autorización para iniciar las acciones de implementación de Subcomités de Ética de las siguientes Direcciones, a partir del ejercicio fiscal 2023.

En uso de la palabra, el Mtro. Eduardo Efraín Benhumea Macedo, Secretario Técnico pregunta a los presentes si se autorizan las acciones de implementación de Subcomités de Ética de las siguientes Direcciones, a partir del ejercicio fiscal 2023

- Desarrollo Urbano
- Desarrollo Social
- Obras Públicas
- Promoción Económica
- Servicios Públicos

Lo anterior con fundamento en el Artículo Décimo Séptimo del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para Establecer las Bases de la Integración, Organización, Atribuciones y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo y sus Organismos Auxiliares del Estado de México, donde se prevé que el Comité

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink on the left margin]

6
[Handwritten mark]



"2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

de Ética para el cumplimiento de sus funciones podrá establecer Subcomités, para atender temas en específico en materia de ética.

Una vez concluida la exposición, el Lic. José Rodrigo Zenteno Gaeta, Presidente del Comité, consulta a los integrantes, si existe algún comentario al respecto; y al no existir participación alguna, instruye al Secretario Técnico someta a votación el punto número cinco del orden del día.

El Mtro. Eduardo Efraín Benhumea Macedo, Secretario Técnico, consulta a los asistentes, si se autoriza iniciar con las acciones de implementación de Subcomités de Ética de las Direcciones antes mencionadas, a partir del ejercicio fiscal 2023; informando al Presidente del Comité, que, una vez levantado el sentido de la votación, se aprueba por **Unanimidad de Votos**.

Una vez aprobado el punto número cinco del Orden del día, el Lic. José Rodrigo Zenteno Gaeta, Presidente del Comité, instruye al Secretario Técnico continúe con el desarrollo del siguiente punto del Orden del día.

VI. Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del calendario de sesiones ordinarias del Comité de Ética de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México 2022-2024.

CALENDARIO OFICIAL DE SESIONES ORDINARIAS DE 2023, DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, 2022-2024.

Sesión	Fecha
Cuarta Ordinaria	09 de febrero de 2023
Quinta Ordinaria	06 de julio de 2023
Sexta Ordinaria	26 de octubre de 2023

Una vez concluida la exposición, el Lic. José Rodrigo Zenteno Gaeta, Presidente del Comité, consulta a los integrantes, si existe algún comentario al respecto; y al no existir participación alguna, instruye al Secretario Técnico someta a votación el punto número seis del orden del día.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]

[Handwritten signature in blue ink on the left side of the page]



"2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

El Mtro. Eduardo Efraín Benhumea Macedo, Secretario Técnico, expresa que por instrucción del Presidente del Comité, consulta a los asistentes, si es de aprobarse el Calendario oficial de sesiones del Comité de Ética de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México 2022-2024; informando al Presidente del Comité, que, una vez levantado el sentido de la votación, se aprueba por **Unanimidad de Votos**.

Una vez aprobado el punto número seis del Orden del día, el Lic. José Rodrigo Zenteno Gaeta, Presidente del Comité, instruye al Secretario Técnico continúe con el desarrollo del siguiente punto del Orden del día.

VII. Presentación y lanzamiento del primer video para la campaña de difusión de los valores éticos.

El Mtro. Eduardo Efraín Benhumea Macedo, Secretario Técnico, informa al Presidente del Comité que se han agotado los puntos del Orden del Día.

VIII. Clausura de la Sesión

En uso de la palabra el Lic. José Rodrigo Zenteno Gaeta, Presidente del Comité, expresa que, habiendo concluido el Orden del Día, y siendo las **once** horas con **treinta y siete** minutos del día **catorce** de **diciembre** de **dos mil veintidós**, se declara clausurada la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Ética de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, 2022-2024, firmando de conformidad en dos tantos originales el acta correspondiente, los que intervinieron.

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA

SECRETARIO TÉCNICO


Lic. José Rodrigo Zenteno Gaeta


Mtro. Eduardo Efraín Benhumea Macedo

En representación del Presidente Municipal.

Contralor Interno Municipal.



"2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

VOCAL PROPIETARIO

Lic. Alina Alejandra Luna Gómez
Titular del Instituto Municipal de
Educación.

VOCAL PROPIETARIO

Lic. Carlos Camacho Ramírez
Subdirector de Información y Análisis
Político.

VOCAL PROPIETARIO

Lic. Ma. del Carmen Ugalde García
Coordinadora de Atención Empresarial de
Tlalnepantla (CAET).

VOCAL PROPIETARIO

C. Mario Alberto Hernández Quiñones
Jefe del Departamento de
COPACIS.

VOCAL PROPIETARIO

Lic. Yessica Araceli Rojas Ponce
Enlace Administrativo de Presidencia
Municipal.

VOCAL PROPIETARIO

Lic. Edgar Mendoza Noguez
Técnico Administrativo A, adscrito a la
Dirección de Promoción Económica.

VOCAL SUPLENTE

Lic. Irma Lorena Roa López
Directora de la Mujer.

VOCAL SUPLENTE

Lic. José Alberto Contreras García
Titular del Instituto Municipal de la
Juventud.



"2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

VOCAL SUPLENTE

Lic. Selma Yoselen Uribe Campos
Subdirectora de Asistencia Social.

VOCAL SUPLENTE

Mtro. en D. Juan Miguel Ramírez
González
Coordinador de Justicia
Cívica.

VOCAL SUPLENTE

Mtra. Montserrat Noya Villafuerte
Jefa del Departamento de
Calidad en el Servicio.

VOCAL SUPLENTE

C. Laura Verónica Martínez Aguilar
Enlace Administrativo del Instituto
Municipal de la Juventud.

VOCAL SUPLENTE

C. Montserrat Moedano Mejía
Técnico de Unidad C, adscrita a la
Subdirección de Servicios Generales
de la Dirección de Administración.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024; DE FECHA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2022-2024



**Contraloría Interna
Municipal**
Nuevo Gobierno, Nuevas Ideas

"2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA RECEPCIÓN Y TRAMITACIÓN DE
DENUNCIAS, SUGERENCIAS Y RECONOCIMIENTOS PRESENTADAS ANTE
EL COMITÉ DE ÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ,
ESTADO DE MÉXICO 2022-2024.**

[Vertical column of handwritten signatures in blue ink]

11

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



"2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA RECEPCIÓN Y TRAMITACIÓN DE DENUNCIAS, SUGERENCIAS Y RECONOCIMIENTOS PRESENTADAS ANTE EL COMITÉ DE ÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024.

CAPITULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

- Objetivo
- Definiciones
- De la confidencialidad de la información

CAPÍTULO SEGUNDO

DEL PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A DENUNCIAS, SUGERENCIAS Y RECONOCIMIENTOS

- De la presentación de las denuncias, sugerencias y reconocimientos
- Recepción y registro de denuncias, sugerencias y reconocimientos
- Generación de un expediente
- Revisión de requisitos mínimos de procedencia
- Requerimiento para solventar deficiencias en la denuncia
- Aviso a los Integrantes del Comité de Ética para su conocimiento

CAPITULO TERCERO

DE LA TRAMITACIÓN Y ANÁLISIS

- De la calificación de la denuncia
- De la Conciliación

CAPÍTULO CUARTO

DE LA DIFUSIÓN

TRANSITORIOS



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA RECEPCIÓN Y TRAMITACIÓN DE DENUNCIAS, SUGERENCIAS Y RECONOCIMIENTOS PRESENTADAS ANTE EL COMITÉ DE ÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024.

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Objetivo

Artículo 1. - El presente protocolo tiene por objeto establecer el procedimiento a seguir para la recepción y tramitación de las denuncias, sugerencias y reconocimientos, presentadas ante el Comité de Ética de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, por presuntos incumplimientos al Código de Ética y Código de Conducta de las y los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz.

Definiciones

Artículo 2.- Para efectos del presente Protocolo, además de las definiciones establecidas en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, Lineamientos Generales para Establecer las Bases de la Integración, Organización, Atribuciones y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo y sus Organismos Auxiliares, el Código de Ética y Código de Conducta de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz Estado de México, se entenderá por:

- a) **Código de Conducta:** al documento emitido por el Comité de Ética de la Administración Pública Municipal, que contiene principios, valores, Reglas de Integridad y conductas esperadas por parte de las personas servidoras públicas, publicado en Gaceta Municipal en fecha 26 de julio de 2022.
- b) **Código de Ética:** al Acuerdo emitido por el Comité de Ética de la Administración Pública Municipal, que contiene principios, valores, Reglas de Integridad y mecanismos de capacitación y difusión, publicado en Gaceta Municipal en fecha 26 de julio de 2022.
- c) **Comité:** al Comité de Ética de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz.
- d) **Conciliación:** al mecanismo alterno para la pronta, pacífica y eficaz solución de los conflictos que se presenten ante el Comité entre las personas servidoras públicas pertenecientes a la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz y no configuren una posible falta administrativa.
- e) **Denuncia:** La narrativa que formula cualquier persona sobre un hecho o conducta atribuida a un servidor público, y que resulta presuntamente contrario al Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad.
- f) **Diagnóstico:** al estudio que tiene por objeto determinar el incumplimiento a la normatividad en materia de ética.

"2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

- g) **Entrevista:** A la conversación con objeto de recabar las manifestaciones y declaraciones, realizadas por las personas servidoras públicas que tuvieron conocimiento de los hechos presuntamente violatorios al marco normativo ético, los que deberán constar por escrito.
- h) **Persona servidora pública:** aquellas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz.
- i) **Protocolo:** al Protocolo de Actuación para la Recepción y Trámite de las Denuncias, Sugerencias y Reconocimientos presentadas ante el Comité de Ética de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México 2022-2024.
- j) **Reglas de Integridad:** a las conductas que deberán observar las personas servidoras públicas en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz.
- k) **Reconocimiento:** a la expresión satisfactoria relativa a la realización de un trámite, prestación de un servicio, o del desempeño de una persona servidora pública.
- l) **Sugerencia:** manifestación de carácter personal, sobre la prestación de algún servicio o del desempeño de alguna persona servidora pública.

Artículo 3. En todo lo no previsto en el presente Protocolo, se observará lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y los Lineamientos Generales para Establecer las Bases de la Integración, Organización, Atribuciones y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo y sus Organismos Auxiliares del Estado de México.

De la confidencialidad de la información

Artículo 4.- Con la finalidad de salvaguardar la naturaleza de confidencialidad o anonimato que, en algunos casos deberá prevalecer respecto del nombre y demás datos de la persona que presente la denuncia y de los terceros a los que les consten los hechos, a no ser que tengan el carácter de servidores públicos.

La información que se transmita o genere con motivo de las acciones realizadas para el cumplimiento del presente protocolo, será tratada de conformidad con la legislación y normatividad aplicable, en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales.

CAPÍTULO SEGUNDO

DEL PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A DENUNCIAS, SUGERENCIAS Y RECONOCIMIENTOS

De la presentación de las denuncias, sugerencias y reconocimientos

Artículo 5.- Cualquier ciudadano o persona servidora pública, puede hacer del conocimiento al Comité de Ética, presuntos incumplimientos al Código de Ética y Código de Conducta, así como llevar a cabo la presentación de sugerencias para mejorar el servicio público, y reconocimientos.

Artículo 6.- Las denuncias, sugerencias y reconocimientos, pueden presentarse de la siguiente forma:

Página 4 de 8



"2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Presencial: en las oficinas de la Contraloría Interna Municipal, ubicada en Segundo Piso del Palacio Municipal, con domicilio en Plaza Dr. Gustavo Baz Prada sin número, Colonia Tlalnepantla Centro, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000;

Vía telefónica: número 5553663800 ext. 3905, 3022;

Electrónica: al correo etica.tlalnepantla@gmail.com

Mediante escrito entregado en la oficina de Oficialía de partes en el interior de Palacio Municipal.

Artículo 7.- Será responsabilidad del Secretario Técnico la correcta administración de los expedientes, así como salvaguardar la información contenida en los mismos.

Recepción y registro de denuncias, sugerencias y reconocimientos

Artículo 8.- Cuando un integrante del Comité distinto al Secretario Técnico reciba una denuncia, sugerencia o reconocimiento, deberá remitirlo para realizar su registro y llenar el formato de recepción de denuncias, sugerencias y reconocimientos que se anexa, con la finalidad de recabar los datos correspondientes.

Artículo 9.- El Secretario Técnico a través de la Subcontraloría de Control Interno y Ética en el Desempeño y la Coordinación de Seguimiento del Sistema Municipal Anticorrupción, identificará si se trata de una denuncia, sugerencia o reconocimiento, para realizar el debido registro.

Artículo 10.- Todas las denuncias, sugerencias y reconocimientos que se presenten de manera presencial, escrito, telefónico o vía electrónica, se realizara el registro en el formato de recepción de denuncias, sugerencias o reconocimientos que se anexa, con la finalidad de recabar los datos correspondientes.

Artículo 11.- Las denuncias, sugerencias y reconocimientos que sean anónimas, con nombre incompleto o seudónimo serán procedentes para su trámite por parte del Comité de Ética. No podrá requerirse información adicional con motivo del nombre proporcionado por el solicitante.

Los datos de contacto serán proporcionados por el solicitante de manera opcional y, en ningún caso, podrá ser un requisito indispensable para su procedencia.

La captura de la denuncia se realizará bajo la opción de "anónimo".

Generación de un expediente

Artículo 12.- Para cada denuncia, sugerencia o reconocimiento que se reciba ante el Comité de Ética, deberá integrarse un expediente físico que contendrá la impresión del Formato de recepción, así como las actuaciones subsecuentes que realice el Comité de Ética.

Revisión de requisitos mínimos de procedencia

Artículo 13.- Posterior a la asignación del número de expediente, se procederá a la verificación de los elementos indispensables de procedencia de la denuncia que son:



"2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

- a) Narración cronológica de los hechos en forma clara, precisando las circunstancias de modo, tiempo y lugar.
- b) Datos de identificación de la persona servidora pública presunta infractora, como lo son, nombre, empleo, cargo o comisión y área en donde desempeña sus labores.
- c) Nombre de la Dependencia donde ocurrieron los hechos.
- d) Acompañarse de evidencia o el testigo de un tercero que respalde lo dicho, en caso de existir.

Artículo 14.- Posterior a la asignación del número de expediente, se procederá a la verificación de los elementos indispensables de procedencia de la sugerencia o reconocimiento que son:

- a) Datos de identificación de la persona servidora pública, sobre la que recae la sugerencia o reconocimiento, como lo son: nombre, empleo, cargo o comisión y área donde desempeña sus funciones.
- b) Nombre de la Dependencia, en donde ocurrieron los hechos, motivo de la sugerencia o reconocimiento.
- c) Trámite o servicio sobre el que se hace la sugerencia o reconocimiento.
- d) Descripción de la sugerencia o reconocimiento.
- e) Acompañar con evidencia, en caso de existir.

Requerimiento para solventar deficiencias en la denuncia

Artículo 15.- Las denuncias que se presenten de manera escrita o electrónica y que no reúnan los elementos necesarios para su registro, el Secretario Técnico, o quien éste designe, solicitará por la misma vía en que fueron recibidas o por el medio señalado por el denunciante, la información necesaria para su registro.

Para el caso de denuncias que se presenten de manera telefónica o presencial el denunciante deberá proporcionar algún medio de contacto, para los efectos antes señalados, siempre y cuando estas no sean anónimas.

El denunciante tendrá un plazo máximo de tres días hábiles para solventar la deficiencia de su denuncia, previniéndole que, de no hacerlo, su denuncia se registrará únicamente con los elementos ofrecidos en primera instancia.

Aviso a los Integrantes del Comité de Ética para su conocimiento

Artículo 16.- En caso de que la denuncia, cumpla con los requisitos de procedencia, el Presidente por conducto del Secretario Técnico convocará a sesión extraordinaria a los integrantes del Comité, donde se señale el análisis de esta como un punto del orden del día.

Durante la sesión se hará del conocimiento de los integrantes del Comité la recepción de la denuncia, número de expediente asignado y un breve resumen del asunto al que se refiere, para lo conducente.

De igual manera, durante la sesión, el Secretario Técnico, deberá informar sobre la recepción de las denuncias que no satisficieron los requisitos mínimos de procedencia, el número de expediente asignado y la razón o razones por las que el expediente se clasificó como improcedente.

[Vertical column of handwritten signatures in blue ink, including names like 'Mansueto']

[Handwritten signature in blue ink]



CAPITULO TERCERO

DE LA TRAMITACIÓN Y ANÁLISIS

Artículo 17.- Una vez registrada una denuncia e integrado el expediente se deberá hacer del conocimiento al denunciado sobre la instauración de una denuncia en su contra.

Artículo 18.- El secretario Técnico a través de la Subcontraloría de Control Interno y Ética en el Desempeño y la Coordinación de Seguimiento del Sistema Municipal Anticorrupción citara a las partes para que comparezcan personalmente, señalando con precisión el día, lugar y hora en que tendrán verificativo, con la finalidad de entrevistarlos y allegarse de mayores elementos y determinar las recomendaciones u observaciones que se emitirán para la atención a la denuncia.

Cuando se determine que existe un probable incumplimiento al Código de Ética y Código de Conducta, si el Comité lo considera podrán citar a la persona servidora publica involucrada, al denunciante y a los testigos, en caso de contar con ellos.

De la calificación de la denuncia

Artículo 19.- Para que el Comité declare incompetencia de la denuncia, se deberá presentar uno o mas de los siguientes supuestos:

- a) Se trate de una persona servidora pública que no este adscrito o que no mantenga una relación laboral con la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz.
- b) Se trate de una persona de elección popular.
- c) Se trate de una persona del ámbito estatal.
- d) Se trate de un acto posiblemente constitutivo de algún delito, en términos de las disposiciones de la materia.
- e) Se trate de actos u omisiones, que posiblemente constituyan faltas administrativas, en términos de las disposiciones de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Artículo 20.- El Comité de Ética podrá determinar que la denuncia es improcedente únicamente cuando la denuncia no reúne los requisitos mencionados en el artículo 13 del presente protocolo.

De la Conciliación

Artículo 21.- Cuando los hechos narrados en una denuncia afecten únicamente a la persona que la presento, considerando la naturaleza de éstos, al momento del registro de la denuncia, rejuntera al denunciante si es su deseo conciliar; la conciliación se llevará a cabo, siempre que sea del interés de las partes involucradas, con el objetivo de respaldar y preservar los principios, valores y reglas de integridad contenidos en el Código de Ética y Código de Conducta.

Artículo 22.- La conciliación procederá únicamente en los siguientes casos

- a) Cuando la conducta no se trate de una afectación de tipo físico.
- b) Cuando no se afecte a menores o cualquier otro grupo vulnerable.
- c) Cuando no exista una daño o perjuicio a recursos públicos.
- d) Cuando no se contravengan disposiciones de orden público.
- e) Cuando no se trate de actos u omisiones, que puedan constituir faltas administrativas, en términos de las disposiciones de la materia.
- f) Cando no se trate de denuncias anónimas

17



"2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

g) Cuando se cuente con datos de contacto del denunciante.

Artículo 23.- La audiencia de conciliación se llevará a cabo a mas tardar a los cinco días hábiles siguientes a la fecha en la que se lleve a cabo la sesión ordinaria o extraordinaria en la que se informo al Comité de Ética la recepción de la denuncia.

Artículo 24.- Posterior a la audiencia de conciliación y para el caso de denuncias en las que se acredite un incumplimiento al Código de Ética y Código de Conducta, el Comité formulará una recomendación a la persona servidora pública infractora, haciéndolo del conocimiento al denunciante y de sus superior jerárquico inmediato.

CAPÍTULO CUARTO

DE LA DIFUSIÓN

Artículo 25.- El Comité de Ética, en coordinación con la Contraloría Interna Municipal, llevará acciones para difundir la presentación de denuncias, sugerencias y reconocimientos en materia de ética y demás temas relativos dentro de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese el presente Protocolo en el Periódico Oficial la Gaceta Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

SEGUNDO. - El presente Acuerdo entrará en vigor al siguiente día de su publicación en la Gaceta Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

TERCERO. - Queda sin efectos todas las disposiciones de igual, o menor jerarquía que contravengan al presente Acuerdo.

Dado en la ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

[Vertical column of handwritten signatures in blue ink]

[Large handwritten signature in blue ink]

Notificación: Celebración de la Sexta Sesión de Cabildo Abierto.

En fecha quince de febrero de dos mil veintitrés, se celebró la Sexta Sesión de Cabildo Abierto; Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 128 fracciones II y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafos quinto, sexto, octavo y décimo, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVII y 48 fracciones II y XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Y en términos de lo dispuesto en el Segundo Punto del Orden del Día de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha dieciocho de enero de dos mil veintitrés y publicado en la Gaceta Municipal Número 2 de fecha veinte de enero del año en curso.



Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz,
Estado de México 2022-2024

C. Marco Antonio Rodríguez Hurtado

Presidente Municipal

C. Ivette Yadira Campos Padilla

Primera Síndica

C. Arleth Stephanie Grimaldo Osorio

Segunda Síndica

C. Samuel Ugalde Chávez

Primer Regidor

C. Teresa Garduño Suárez

Segunda Regidora

C. Rafael Johnvany Rivera López

Tercer Regidor

C. Nadya de Jesús Cruz Serrano

Cuarta Regidora

C. Víctor Manuel Pérez Ramírez

Quinto Regidor

C. Iván Moisés Gatica López

Octavo Regidor

C. María de Lourdes Curiel Rocha

Novena Regidora

C. Mauricio Ontiveros Salgado

Décimo Regidor

C. Marisela Blanquet Torres

Décima Primera Regidora

C. Carlos Alberto Cruz Jiménez

Décimo Segundo Regidor

C. Edmundo Rafael Ranero Barrera

Secretario del Ayuntamiento



www.tlalnepantla.gob.mx